



Ministerio de Educación

0500



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

11 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-0690/11 por el cual se elevan las actas correspondientes a la elección de representantes del claustro de graduados ante el Consejo Académico, el Honorable Consejo Superior y la Asamblea Universitaria por la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 636/86.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2889/11 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 25, de fecha 28 de septiembre de 2011, se solicita al Señor Rector la proclamación de los representantes del claustro de graduados de esta Facultad de Humanidades, ante el Consejo Académico, el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria.

Que a través de la Resolución de Rectorado N° 2648/11 se realiza la proclamación requerida, a partir del 10 de octubre de 2011 y por el término de dos (2) años.

Que con posterioridad, el consejero académico graduado titular Profesor Pablo Guillermo Coronel solicita licencia, a este cuerpo, fundamentada en su designación como Secretario de Extensión de esta Unidad Académica.

Que mediante la Resolución de Decanato N° 001/12, se lo designa en el cargo citado precedentemente, durante el período comprendido entre el 24 de abril de 2012 y el 23 de abril de 2016.

Que la licencia requerida es encuadrable en lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 322/88 (Reglamento Interno del Consejo Académico) (Título II, punto 6), según el cual se podrá "conceder licencia a los consejeros, en carácter de tales".

Lo resuelto en la Sesión N° 05, de fecha 15 de agosto de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

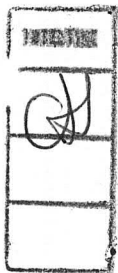
Facultad de Humanidades

ARTICULO 1°.- Conceder licencia –en su carácter de consejero graduado titular-, al **Profesor Pablo Guillermo CORONEL** (DNI N° 26.541.969), a partir del 24 de abril de 2012 y mientras tanto se desempeñe como Secretario de Extensión de esta Facultad de Humanidades (Resolución de Decanato N° 001/12) (23 de abril de 2016), según lo establecido en el punto 6, Título II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 322/88.

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

05 0 0




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades